JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 01015802022

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Convenio de Asociación
NUMERO	01015802022
OBJETO	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA CARACTERIZACIÓN DE VULNERACIONES DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ INDÍGENA*.
CONTRATISTA	ACDI/VOCA
SUPERVISOR	Abel Matiz Salazar – Subdirector Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia. Malory Briceño Rojas - Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud. Karin Liliana Forero Cubillos – Subdirectora de Articulación Nacional.
VALOR INICIAL	Para todos los efectos fiscales el valor total del Convenio es por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.708.286.242), incluido IVA** distribuidos así: • El ICBF realizará un aporte en dinero de **MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE M/CTE. ($1.195.800.369) IVA INCLUIDO**. • ACDI/VOCA realizará un aporte en dinero de **QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($512.485.873).**
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de octubre de 2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	24 de octubre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2022.
CDP	31022 del 23 de septiembre de 2022.
RP	618822 del 14 de octubre de 2022.
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIÓNES	NO APLICA

PÚBLICA

VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	PRÓRROGA
VALOR ADICIONAR	NO APLICA
CDP	31022 del 23 de septiembre de 2022.
FORMA DE PAGO	NO APLICA
PRÓRROGA	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023.
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la cláusula QUINTA de la siguiente forma: "*QUINTA. - PLAZO: El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de enero de 2023.*

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

- El 13 de octubre del año en curso, se suscribió entre el ICBF y el aliado ACDI/VOCA, el Convenio de Asociación No. 01015802022 del 2022 el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL CAPÍTULO INDÍGENA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA CARACTERIZACIÓN DE VULNERACIONES DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ INDÍGENA.

- El Convenio de Asociación No. 01015802022 del 2022 inició su ejecución el 24 de octubre de 2022 el cual se encuentra vigente y vence el 31 de diciembre de 2022.

- El valor total del Convenio es de **MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.708.286.242), incluido IVA**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del convenio, de los cuales el ICBF realizará un aporte en dinero de **MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE M/CTE. ($1.195.800.369) IVA INCLUIDO** y ACDI/VOCA realizará un aporte en dinero de **QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($512.485.873)**

- Con el propósito de desarrollar la ejecución del Convenio de forma coordinada y organizada acorde con las actividades inmersas en las líneas y fases, se estableció la siguiente forma de pago del Convenio:

  Un primer desembolso: Contra la entrega y aprobación de los documentos que componen el PRIMER ENTREGABLE, según lo detallado en el numeral 6.2. de la Ficha de Condiciones Técnicas, por la suma de hasta **NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($960.593.214) INCLUIDO IVA** y todos los costos e impuestos a que haya lugar:

Productos	Línea
• Un (1) documento que contenga la hoja de ruta general para la ejecución de las dos líneas de trabajo según su momento de avance: LÍNEA: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, incluyendo caracterización de las vulneraciones de la niñez indígena.	
• Un (1) Plan de acción con cronograma y actividades para la consolidación de información con la que cuenta el ICBF y la CNMI, que incluya los resultados logrados entre 2020 – 2022 primer semestre, referente a la implementación del proceso metodológico definido conjuntamente para: 4) la consolidación de información tanto de fuentes primarias como secundarias; 5) concertación del marco estratégico y operativo del capítulo articulado al componente de 7) seguimiento en el marco del proceso de elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA. Para finalmente 6) protocolizar o validar el capítulo en el marco de la MPC e instancias del SNBF.	
• Un (1) documento que contenga el plan técnico, metodológico y operativo para la consolidación del documento final de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI.	

  Un segundo desembolso: Contra la entrega y aprobación de los documentos que componen el SEGUNDO ENTREGABLE, según lo detallado en el numeral 6.2. de la Ficha de Condiciones Técnica, por la suma de hasta de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 235.207.155) INCLUIDO IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar:

Productos	% Avance
• Un (1) documento que dé cuenta del análisis y consolidación en conjunto con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI, de la información lograda en los diálogos territoriales realizados entre 2020- 2022 primer semestre y fuentes secundarias para la configuración del análisis situacional de derechos o situación sentida de la niñez indígena en Colombia, concertado con la CNMI.	50 %
• Un (1) documento final de caracterización de vulneraciones partir de los resultados obtenidos en el primer semestre de 2022. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual, los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la infancia y la adolescencia en pueblos indígenas y las recomendaciones que permitan realizar acciones para la prevención de las vulneraciones identificadas.	50%
• Un (1) documento que contenga el marco estratégico y operativo del capítulo para la niñez indígena, articulado a un esquema de seguimiento en armonía con lo definido en la PNIA y con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia. Resultado del proceso de construcción conjunta con la CNMI.	30%
• Un (1) informe que dé cuenta del desarrollo de mínimo un (1) diálogo presencial con los equipos cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor en los territorios priorizados con el fin de socializar el documento final de caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez de pueblos indígenas y el capítulo para la niñez indígena de la PNIA.	20%
• Un (1) Informe técnico que incluya el detalle de la ejecución del plan de trabajo, productos, avance en los resultados, actividades de las dos líneas y todos aquellos informes previstos durante el periodo de ejecución del convenio, según lo concertado con las instancias étnicas definidas para el desarrollo del proceso	20%

- Conforme con lo anterior, desde la suscripción y perfeccionamiento del Convenio a la fecha se ha realizado la ejecución financiera la cual se describe a continuación:

ESTADO FINANCIERO

VALOR DESEMBOLSADO DEL CONVENIO

Numero de pago	Valor pagado	Fecha y número de la orden de pago	Productos recibidos
Primer desembolso	NOVECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL	421385722 421389122 20/12/2022	Un (1) documento que contenga la hoja de ruta general para la ejecución de las dos líneas de trabajo según su momento de avance: LÍNEA: Proceso de formulación participativa del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, incluyendo caracterización de las vulneraciones de la niñez indígena.

PÚBLICO

	DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($960.593.214) INCLUIDO IVA		Un (1) Plan de acción con cronograma y actividades para la consolidación de información con la que cuenta el ICBF y la CNMI, que incluya los resultados logrados entre 2020 – 2022 primer semestre, referente a la implementación del proceso metodológico definido conjuntamente para: 4) la consolidación de información tanto de fuentes primarias como secundarias; 5) concertación del marco estratégico y operativo del capítulo articulado al componente de 7) seguimiento en el marco del proceso de elaboración concertada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas del documento final del Capítulo Indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA. Para finalmente 6) protocolizar o validar el capítulo en el marco de la MPC e instancias del SNBF. Un (1) documento que contenga el plan técnico, metodológico y operativo para la consolidación del documento final de la Caracterización de Vulneraciones de los derechos de la Niñez de Pueblos Indígenas concertado con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas – CNMI.
TOTAL	($960.593.214)		
Fuente: SIIF Nación			

- **PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN**

  Un porcentaje de avance de ejecución física del convenio, el cual corresponde al recibo a satisfacción de los productos contemplados en los desembolsos No. 1 del presente Convenio.

  Un porcentaje de avance de ejecución financiera, el cual corresponde al desembolso realizado conforme a la entrega y recibo a satisfacción de los productos contemplados en el desembolso 1 del presente Convenio, en conjunto con la ejecución del presupuesto de contrapartida por parte del ACDI/VOCA, el cual se encuentra acorde a lo establecido en la certificación de destinación de los productos allegado por el aliado:

  Cuadro informe financiero ACDIVOCA:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACDI VOCA
Ampliando Oportunidades en el Mundo

Informe Financiero

Nombre de Organización remitiendo el Reporte:	**ACDI/VOCA Colombia**
Numero/Nombre/Referencia del Acuerdo	Convenio de Asociación 01015802022
Fecha de duración del Acuerdo:	24/10/2022 al 31/12/2022
Periodo del Reporte:	Del 24 de octubre al 30 de noviembre de 2022
Preparado Por:	Manuel Monterroza
Revisado Por:	Luis Felipe Prieto
Información de Contacto:	Mmonterroza@acdivoca-la.org

Fecha remitido: 23/12/2022

Sección 1. A Recursos Aportados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Literales	A.	B.	C.	C1.	D.	E.	F.	G.
Descripción de Items	**Presupuesto Aprobado/ Obligado**	**Total Gastos Previamente Reportados**	**Gastos Actuales dentro del periodo**	**Gastos comprometidos en el convenio**	**Total Gastos Actual a la fecha B+C+C1**	**% de ejecución D/A**	**Balance de Presupuesto Remanente A-D**	**% Del Balance del Presupuesto Remanente F/A**
Organizaciones Indígenas	984.000.000			984.000.000	984.000.000	100%	-	100%
Equipo Misional	57.693.518		29.576.682	28.116.835	57.693.518	100%	-	100%
Componente 1 Pueblos Indígenas	2.372.989			2.372.989	2.372.989	100%	-	100%
Logística	9.620.348			9.620.348	9.620.348	100%	-	100%
Soporte Organizacional	142.113.513		31.572.117	110.541.396	142.113.513	100%	-	100%
Gastos Totales	**1.195.800.369**	**-**	**61.148.800**	**1.134.651.514**	**1.195.800.369**	**100%**	**-**	**100%**

Sección 1. B Cofinanciación / Contrapartida

Literales	A.	B.	C.	C1	D.	E.	F.
Descripción de Items	**Presupuesto Aprobado/ Obligado**	**Total Gastos Previamente Reportados**	**Gastos Actuales dentro del periodo**	**Gastos comprometidos en el convenio**	**Total Gastos Actual a la fecha B+C+C1**	**% de ejecución D/A**	**Balance de Presupuesto Remanente A-D**	**% Del Balance del Presupuesto Remanente F/A**
Organizaciones Indígenas	306.000.000	-	-	306.000.000	306.000.000	100%	-	100,00%
Componente 1 Pueblos Indígenas	180.675.873	-	-	180.675.873	180.675.873	100%	-	100,00%
Logística	25.810.000	-	-	25.810.000	25.810.000	100%	-	100,00%
Gastos Totales	**512,485,873**	**-**	**-**	**512,485,873**	**512,485,873**	**100%**	**-**	**100,00%**

Sección 2. Estado de Efectivo Recursos ICBF	**Monto**
Total Fondos Obligados bajo el convenio	1.195.800.369
Total Fondos Recibidos	-
Total Gastos Actuales Reportados	1.195.800.369
Total Cuentas x Pagar	-
Total Cuentas x Cobrar	-
Balance Efectivo Disponible	**(1.195.800.369)**

"Certificamos que este informe se ha preparado a partir de los libros y registros del ADJUDICATARIO, de acuerdo con los términos del convenio de asociación entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y ACDI/VOCA. La contabilidad del convenio se lleva por separado en el Centro de Costos J2061-01 y a nuestro mejor saber y creencia certificamos que las cifras son correctas, que todos los gastos corresponden al trabajo real realizado/ejecutado satisfactoriamente, que todos los gastos solicitados son permitidos y son costos reales directos incurridos en la ejecución del convenio, que las cantidades y montos involucrados son consistentes con los requisitos del convenio y que todas las aprobaciones requeridas han sido obtenidas".

Gina M

Firma _____ **Cargo:** Contadora **Fecha:** 23/12/2022
Nombre Gina Marroquin

R.G.A.T.

Firma _____ **Cargo:** Representante legal **Fecha:** 23/12/2022
Nombre Ricardo Amaya

Fuente: Informe financiero ACDI/VOCA a 30 de noviembre de 2022 de proyección de los recursos del ICBF y de contrapartida de la fase 3 del Convenio de Asociación No. 01014352022

OBJETO DE LA SOLICITUD DE LA PRÓRROGA:

- El 19 de diciembre de 2022, se recibió por parte del aliado ACDIVOCA "solicitud prórroga sin adición de recursos, convenio 01015802022, documento en el cual refieren lo siguiente:

"*Hasta la fecha, la ejecución del convenio arroja importantes resultados orientados al logro de los objetivos propuestos, entre los que se destacan la suscripción de los convenios con las Organizaciones Indígenas Nacionales, planes de trabajo concertados para la consolidación del capítulo para la niñez indígena y el documento de caracterización de vulneraciones por cada organización, los cuales ya se han venido implementando en sus territorios filiales; así mismo, se cuenta con una hoja de ruta con cronograma y actividades para la sistematización de información de manera unificada por las 5 organizaciones, la cual debe ser complementada y validada por las otras instancias decisorias de los Pueblos Indígenas de acuerdo con la ruta metodológica protocolizada en el marco de una sesión de la Mesa Permanente de Concertación - MPC como instancia legítima de interlocución con las autoridades de los Pueblos Indígenas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1397 de 1996.*"

La culminación del proceso de elaboración conjunta entre el ICBF y la CNMI del capítulo indígena y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena en cumplimiento de los Acuerdos A32 y A14 del Plan Nacional de desarrollo 2018 -2022, requiere que la consolidación y análisis de la información para generar la especificidad técnica requerida, recoja lo avanzado por las 5 Organizaciones Indígenas Nacionales (ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor), actividad que solamente se puede realizar, una vez se agoten las acciones propuestas en cada subconvenio permitiendo con ello la homogenización de los avances de cada organización frente al proceso y así poder proceder a la

consolidación conjunta, lo anterior con el apoyo técnico de las consultoras y consultores contratados dentro de esta fase para cada organización.

En referencia con la ruta metodológica concertada y protocolizada el 20 de diciembre del 2019 para la validación y aprobación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, se prevé con el convenio, culminar la fase 4 correspondiente a la consolidación de la información y avanzar a la fase 5 de Concertación, para lo cual se estableció que el presente proceso previo a su protocolización, indispensablemente debe ser socializado, retroalimentado y validado con otras instancias decisorias de los pueblos indígenas que tienen que ver con los derechos de la niñez de este grupo étnico como son la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas - CDDHHPI, la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas – CONTCEPI, entre otras.

*Sin embargo, **es necesario tener en cuenta el momento coyuntural que para esta época es de conocimiento general y que tiene que ver con que el Gobierno Nacional se encuentra en etapa de concertación y consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con los Pueblos y organizaciones indígenas, situación que compromete en gran parte a la instancia de más alto nivel de los pueblos indígenas como es la Mesa Permanente de Concertación de los pueblos y Organizaciones Indígenas y a sus Comisiones Técnicas, razón por la cual y de acuerdo con lo manifestado en las mesas técnicas realizadas con la CNMI los días 06 y 13 de diciembre de 2022, estas instancias no cuentan con agenda disponible para realizar el encuentro previsto en el marco del convenio para la socialización, retroalimentación y validación del proceso, antes del 31 de diciembre; situación que coloca en riesgo alto el cumplimiento y la concertación de agendas para el desarrollo de la Fase 2 del convenio de la referencia**.*

En virtud de lo anterior, que obedece a circunstancias ajenas a las partes, se genera una afectación en los tiempos previstos para el cierre del proyecto, en consideración de la correcta ejecución de las actividades dispuestas para la formulación participativa de esta importante política del nivel nacional. Por lo anterior, nos vemos precisados a solicitar en forma respetuosa una extensión de tiempo de ejecución del convenio por 1 mes, es decir hasta el 31 de enero de 2023 que permita el normal desarrollo y ejecución del convenio, sin que implique aporte de recursos adicionales al negocio jurídico. Así mismo, es pertinente advertir que esta situación ha sido expuesta en el comité técnico celebrado el pasado 16 de diciembre; en igual sentido, las dignatarias de las cinco organizaciones étnicas, en distintos escenarios técnicos del convenio, han puesto de presente la necesidad de contar con tiempo adicional suficiente para avanzar en la formulación del capítulo para la niñez indígena de esta política pública. (…)"

- Teniendo en cuenta los argumentos presentados por el aliado, es necesario señalar que el Decreto 1397 de 1996 por medio del cual se crea la Mesa Permanente de Concertación – MPC, en su artículo 13 establece que *"Los integrantes permanentes de la Mesa Permanente de Concertación organizarán por temas y asuntos específicos comisiones de trabajo y concertación con participación de las entidades oficiales de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales y con participación de los delegados de los pueblos, autoridades y organizaciones indígenas directamente interesados o afectados cuando se traten temas específicos de sus comunidades o regiones"*. En ese sentido, la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas acordó la creación de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas – CDDHHPI (Decreto 1396 de 1996) con el propósito de velar por la protección y promoción de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de los miembros de dichos pueblos, y especialmente de sus derechos a la vida, a la integridad personal y a la libertad. Asimismo, también se acordó la creación de la Comisión de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas – CONTCEPI (Decreto 2406 del 2007); cuyo trabajo se articulará a la formulación de la política pública nacional de los Pueblos Indígenas en materia de educación con enfoque diferencial étnico, reconociendo que la educación para los Pueblos Indígenas es un derecho fundamental que requiere del compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad en general, intercambian saberes y vivencias con miras a mantener, recrear y desarrollar un proyecto global de vida, de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos, en el marco de sus planes de vida y de la interculturalidad.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por lo anterior, resulta indispensable socializar el capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia con las comisiones CDDHHPI y CONTCEPI, ya que a partir de las temáticas que se discuten y aprueban en dichas instancias permitirán cumplir con lo establecido en la ruta metodológica concertada y protocolizada el 20 de diciembre del 2019 *en la Mesa Permanente de concertación - MPC con pueblos y organizaciones indígenas, instancia máxima de concertación con el Estado colombiano para la toma de decisiones* administrativas y legislativas, en garantía de sus derechos, así como evaluar la ejecución de la política indígena y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que se lleguen.

Atendiendo lo anterior, se dará cumplimiento a los compromisos establecidos entre el gobierno nacional , en este caso el ICBF y las organizaciones indígenas en el Plan Nacional de Desarrolla 2018-2022 *logrando cumplimiento del 100% de la meta fijada.*

- Respecto de las actividades que se realizarán para el desarrollo de la Fase 2 (Culminación del proceso de elaboración conjunta entre el ICBF y la CNMI del capítulo indígena de la PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena), se analizó con el Aliado la pertinencia de prorrogar el plazo del Convenio por (1) un mes, esto con el fin de culminar el desarrollo de las actividades definidas en la ruta metodológica concertada con la MPC, a fin de dar cumplimiento al compromiso definido en el anterior Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022,

- Por las razones expuestas, **es necesario, conveniente y oportuno realizar la prórroga hasta el 31 de enero de 2023** al Convenio de Asociación para desarrollar de la Fase 2 (Culminación del proceso de elaboración conjunta entre el ICBF y la CNMI del capítulo indígena de la PNIA y caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez indígena).

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD		ENERO 2023 2023		
	S1	S2	S3	S 4
Realizar mínimo dos reuniones y mesas técnicas con el equipo técnico de la CNMI y de las organizaciones indígenas del nivel nacional: ONIC, OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor, para definir conjuntamente los desarrollos técnicos del proceso, en cumplimiento del plan de trabajo para la formulación del capítulo para la niñez indígena de la PNIA y la caracterización de las vulneraciones que afectan a la infancia y la adolescencia de pueblos indígenas.				
Elaboración en conjunto con la CNMI y el equipo técnico de las organizaciones indígenas, el documento final de caracterización de vulneraciones partir de los resultados obtenidos en el primer semestre de 2022 del convenio establecido. El documento de caracterización debe contener como mínimo: Objetivos generales, objetivos específicos, marco conceptual, los contenidos que permitan conocer la situación de las vulneraciones de los derechos de la infancia y la adolescencia en pueblos indígenas y las recomendaciones que permitan realizar acciones para la prevención de las vulneraciones identificadas.				
Desarrollo del proceso de concertación del capítulo indígena de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia – PNIA, a partir de los resultados obtenidos de la complementación de diálogos territoriales y validación de información lograda, al igual que el proceso metodológico para la consolidación de información. Definiendo marco estratégico y operativo del capítulo articulado				

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

a un esquema de seguimiento en armonía con lo definido en la PNIA y con las baterías de indicadores existentes para la infancia y la adolescencia.					
Desarrollar mínimo un (1) diálogo presencial con los equipos cada una de las cinco (5) organizaciones: ONIC, OPIAC, AICO, CIT y Gobierno Mayor en los territorios priorizados con el fin de socializar el documento final de caracterización de vulneraciones de los derechos de la niñez de pueblos indígenas y el capítulo para la niñez indígena de la PNIA.					
Elaborar el informe técnico detallado sobre la ejecución de la hoja de ruta y el plan operativo de trabajo, incluyendo productos, avance en los resultados, actividades					

ANEXOS	• Estado de cuenta SIIF Nación. • Informe financiero a 30 de noviembre de 2022 remitido por el aliado ACDIVOCA de proyección de los recursos del ICBF y de contrapartida de la fase 3 del convenio de asociación No. 01015802022. • Certificación pago 1er desembolso. • Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio - ACDI/VOCA. • Soporte de pago de parafiscales de ACDI/VOCA • Documentos de la Contadora de ACDI/VOCA • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Contadora de ACDI/VOCA • Acta de reunión - Comité No. 002 ICBF ACDI/VOCA del 16 de diciembre de 2022. • Documento remitido por el aliado - solicitud prórroga sin adición de recursos, Convenio 01015802022 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y ACDI/VOCA. • Documento que ratifique la capacidad del apoderado del asociado en Colombia para suscribir la modificación (prórroga) • Cronograma detallado para la realización de las cinco (5) actividades. • Primer informe de supervisión correspondiente al primer desembolso del Convenio de Asociación No. 01015802022. • Remisión del primer (1) informe de supervisión correspondiente al primer desembolso del Convenio de Asociación No. 01015802022 del 2022 suscrito con ACDI/VOCA.

PÚBLICA

FIRMA LA SOLICITUD
CARGO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR:

BEATRICE EUGENIA LÓPEZ CABRERA
Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia.
Encargada de las funciones de la Subdirección mediante Resolución No. 5889 23-12-2022
Supervisor del Convenio

Malory Rocío Briceño Rojas
Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud

Karin Liliana Forero Cubillos
Subdirectora de Articulación Nacional SNBF

Proyectó: Gemma Judith Angel Vargas – Contratista – Subdirección Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia.

Hernando Londoño Ebratt – Contratista - Subdirección de Articulación Nacional

Laura Melissa Gómez Uribe – Contratista – Subdirección Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia.

Ruviela Aguirre Cifuentes – Contratista – Subdirección Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia.

Rafael Angel Ballesteros Peluffo - Contratista Subdirección Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud

Camila Zuluaga Roa – Contratista Dirección de Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Julián Aramendiz Marín - Contratista - Dirección de Infancia.

PUBLICA

Revisó: Carmen Stella Montesino Genes: CM

PÚBLICA